



APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE, CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "BARRIO TENIENTE IBAÑEZ" Y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ, PROGRAMA "RECUPERACION DE BARRIOS".

RESOLUCION EX. N° 0771 /

IQUIQUE,

VISTO:

- a) El Contrato de Barrio de fecha 16 de Mayo de 2012 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del "Barrio TENIENTE IBAÑEZ" de la comuna de Iquique, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, mediante el cual los organismos individualizados precedentemente formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el cuadro inserto en la cláusula tercera del instrumento, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Resolución Exenta N° 313, de fecha 18 de Mayo de 2012, mediante el cual esta SEREMI aprueba del contrato señalado en el visto precedente.
- c) La modificación al Contrato de Barrio individualizado en el visto a) precedente, de fecha 06 de Noviembre de 2012, aprobada mediante Resolución Exenta N° 780, de fecha 14.11.2012, de esta Seremi.
- d) La modificación al Contrato del Barrio "TENIENTE IBAÑEZ", de fecha 26 de Septiembre de 2013, con un nuevo marco de proyectos a desarrollar.
- e) Decreto Supremo N° 14, de 22 de Enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- f) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios
- g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, y Decreto Exento N° 116/2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, el mejoramiento de las viviendas y de los entornos urbanos de las familias, está desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas;
- b) Que, para enfrentar este desafío, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asume la condición multidimensional de la recuperación y la necesidad de tener una

mirada de largo plazo, que reconozca la complejidad de producir cambios en las tendencias de las dinámicas sociales y la relación simbólica de los habitantes con su territorio, además de la transformación del espacio físico de los barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

APRUEBASE la modificación del contrato de Barrio individualizada en el visto d) precedente, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio TENIENTE IBAÑEZ de Iquique, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Iquique, para el desarrollo de las iniciativas de inversión, que se llevarán a efecto conforme a lo dispuesto en el contrato, que es del siguiente tenor:

En Iquique, a veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio "Teniente Ibáñez", en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta doña GLORIA CAMPUSANO VEAS, domiciliada para estos efectos en Pje. Eloy Ramírez N° 2038, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Tarapacá, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, domiciliada para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don JORGE SORIA QUIROGA, ambos domiciliados en Aníbal Pinto N° 50, comuna de Iquique, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 16 de Mayo de 2012, se suscribió entre el CVD, la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Iquique, un Contrato de Barrio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 313, de 18 de Mayo de 2012, modificado con fecha 06 de noviembre de 2012, aprobado mediante Res.Ex..N°780, de fecha 14 de noviembre de 2012, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

SEGUNDO:

En la Cláusula Tercera del referido Contrato, y conforme a modificación de fecha 06 de noviembre, se establecieron iniciativas identificadas como prioritarias, con sus valores estimados, fuente de financiamiento, entidad responsable y plazos de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Proyecto iluminación plazas y diversos sectores.	Obra complementaria	2011
02	Construcción y habilitación plaza activa Teniente Ibáñez.	Áreas verdes.	2012
03	Mejoramiento plaza Teniente Ibáñez.	Áreas verdes	2012
04	Construcción plaza Chucumata y entorno.	Áreas verdes	2012
05	Reposición centro comunitario Teniente Ibáñez.	Equipamiento	2013
06	Construcción Paseo semi Peatonal Elías Laferte.	Obras complementarias	2013
07	Mejoramiento de esquinas y sitios eriazos, diversos sectores.	Obras complementarias	2013
08	Plazoleta Estación Pampina	Áreas Verdes	2012-2013

TERCERO:

Por este instrumento, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, en lo relativo a las obras especificadas, cuyo nuevo marco de proyectos, es el que sigue:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Iluminación plaza Teniente y diversos sectores.	Obra complementaria	2011
02	Construcción y habilitación plaza activa Teniente Ibáñez.	Áreas verdes.	2012
03	Mejoramiento plaza Teniente Ibáñez.	Áreas verdes	2012
04	Construcción plaza Chucumata y entorno.	Áreas verdes	2012
05	Reposición centro comunitario Teniente Ibáñez.	Equipamiento	2013
06	Habilitación Paseo Semi Peatonal Pasaje Argentina.	Obras complementarias	2013
07	Mejoramiento de esquinas y diversos sectores.	Obras complementarias	2013
08	Plazoleta Estación Pampina	Áreas Verdes	2012-2013

CUARTO:

Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece plenamente vigente.

QUINTO:

La presente modificación de Contrato se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO:

La personería de la Sra. GLORIA CAMPUSANO VEAS, en su calidad de Presidente y representante del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Teniente Ibáñez", consta de certificado de personalidad jurídica vigente N° 1956-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el folio N° 2772, con fecha 07 de Noviembre de 2011, la personería de doña MOYRA ROJS TAMBORINO, como Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá, consta en el D.S. N° 017 de fecha 19 de Febrero de 2013, y la personería de don JORGE SORIA QUIROGA, consta en el Decreto Alcaldicio N° 194 de materia personal de fecha 06 de diciembre del 2012, por el cual asume sus funciones como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

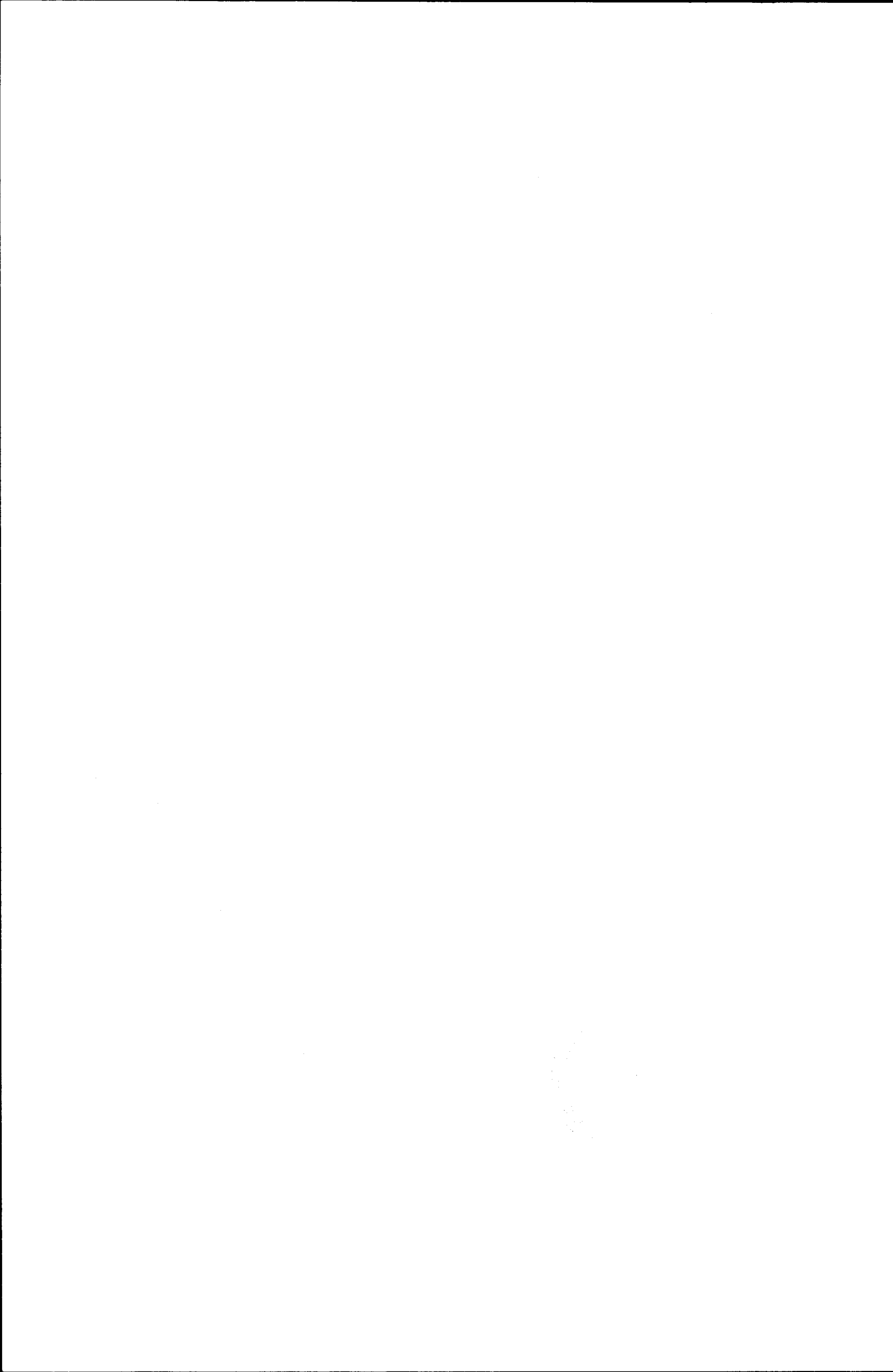


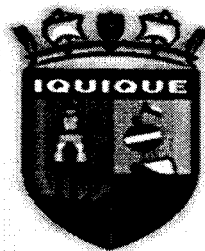
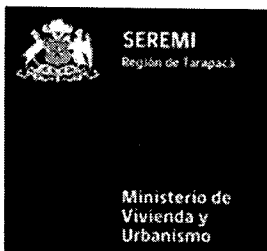
MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MPBH/COC/JCM/VGO

Distribución:

- I. Municipalidad de Iquique
- Prog. Desarrollo de Barrios
- Unidad Jurídica
- Of. de Partes





Barrio Teniente Ibáñez

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO TENIENTE IBAÑEZ Y SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACA Y ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

En Iquique, a veintiséis días del mes de Septiembre de dos mil trece, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de Barrio "Teniente Ibáñez", en adelante "CVD", representado según se acreditará por su Presidenta doña GLORIA CAMPUSANO VEAS, domiciliada para estos efectos en Pje. Eloy Ramírez N° 2038, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Tarapacá, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretaria Regional Ministerial, doña MOYRA ROJAS TAMBORINO, domiciliada para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Iquique, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde don JORGE SORIA QUIROGA, ambos domiciliados en Aníbal Pinto N° 50, comuna de Iquique, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Con fecha 16 de Mayo de 2012, se suscribió entre el CVD, la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Iquique, un Contrato de Barrio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 313, de 18 de Mayo de 2012, modificado con fecha 06 de noviembre de 2012, aprobado mediante Res.Ex., N°780, de fecha 14 de noviembre de 2012, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

SEGUNDO:

En la Cláusula Tercera del referido Contrato, y conforme a modificación de fecha 06 de noviembre, se establecieron iniciativas identificadas como prioritarias, con sus valores estimados, fuente de financiamiento, entidad responsable y plazos de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

18

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Proyecto iluminación plazas y diversos sectores.	Obra complementaria	2011
02	Construcción y habilitación plaza activa Teniente Ibáñez.	Áreas verdes.	2012
03	Mejoramiento plaza Teniente Ibáñez.	Áreas verdes	2012
04	Construcción plaza Chucumata y entorno.	Áreas verdes	2012
05	Reposición centro comunitario Teniente Ibáñez.	Equipamiento	2013
06	Construcción Paseo semi Peatonal Elías Laferte.	Obras complementarias	2013
07	Mejoramiento de esquinas y sitios eriazos, diversos sectores.	Obras complementarias	2013
08	Plazoleta Estación Pampina	Áreas Verdes	2012-2013

TERCERO:

Por este instrumento, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, en lo relativo a las obras especificadas, cuyo nuevo marco de proyectos, es el que sigue:

Prioridad	Nombre Proyecto	Categoría	Año de Ejecución
01	Iluminación plaza Teniente y diversos sectores.	Obra complementaria	2011
02	Construcción y habilitación plaza activa Teniente Ibáñez.	Áreas verdes.	2012
03	Mejoramiento plaza Teniente Ibáñez.	Áreas verdes	2012
04	Construcción plaza Chucumata y entorno.	Áreas verdes	2012
05	Reposición centro comunitario Teniente Ibáñez.	Equipamiento	2013
06	Habilitación Paseo Semi Peatonal Pasaje Argentina.	Obras complementarias	2013
07	Mejoramiento de esquinas y diversos sectores.	Obras complementarias	2013
08	Plazoleta Estación Pampina	Áreas Verdes	2012-2013

CUARTO:

Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece plenamente vigente.

QUINTO:

La presente modificación de Contrato se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

SEXTO:

La personería de la Sra. GLORIA CAMPUSANO VEAS, en su calidad de Presidente y representante del Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Teniente Ibáñez", consta de certificado de personalidad jurídica vigente N° 1956-F, según inscripción efectuada en el Registro de las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales bajo el folio N° 2772, con fecha 07 de Noviembre de 2011, la personería de doña MOYRA ROJS TAMBORINO, como Secretaria Ministerial de Vivienda y



Urbanismo Región de Tarapacá, consta en el D.S. N° 017 de fecha 19 de Febrero de 2013, y la personería de don JORGE SORIA QUIROGA, consta en el Decreto Alcaldicio N° 194 de materia personal de fecha 06 de diciembre del 2012, por el cual asume sus funciones como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.

Gloria Campusano

Gloria Campusano Veas

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO "TENIENTE IBAÑEZ"



Moyra Rojas Tamborino

Moyra Rojas Tamborino

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

Jorge Soria Quiroga

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

